

MEJORA REGULATORIA			
FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X		Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Expedición de Constancias de Vecindad para persona extranjera. Es un documento que acredita la residencia efectiva en el territorio de San Andrés Cholula, de la persona interesada.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Constancias de Vecindad para personas extranjeras.		
Homoclave que se le asigne:	SA-2023-3145-016-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría del Ayuntamiento/Gestión Documental y Certificaciones		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6, apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo. Ley Orgánica Municipal Art. 138 Fracción XIV. Manual de Procedimientos.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	222 4037000 ext. 110	secretariadelayuntamiento@sach.gob.mx	Av. 16 de septiembre 102, Centro. San Andrés Cholula Puebla.
Ubicación, horario y días de atención:	Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Av. 16 de septiembre 102, Centro. San Andrés Cholula. En horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Solicitan ciudadanos que viven en el extranjero y son originarios y vecinos de este municipio.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Constancias de Vecindad para persona extranjera		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Una fotografía tamaño infantil u óvalo. 2.- Acta de nacimiento original y copia. 3.- CURP con copia. 4.- Identificación oficial vigente, original y copia. 5.- Dos comprobantes domiciliarios original y copia, uno reciente y uno con vigencia mayor a seis meses. 6.- Solicitud de enlace de migración de San Andrés Cholula. 7.- Llenar solicitud de Constancia. 8.- Pago de derechos. 		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Dirigido a persona física.		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
			X
Dirección URL de los formatos:	https://transparencia.sach.gob.mx/archivos_pnt/SECRETARIA_DEL_AYUNTAMIENTO/FORMATOS%20TRAMITES%202023/SOLICITUD%20CONSTANCIA%20VECINDAD%20EXTRANJERO.pdf		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir a las instancias que apoyan y protegen al migrante. 2.- Presentar solicitud por escrito del enlace de migración y llenar formato de solicitud. 3.- Entregar la documentación requerida. 4.- Realizar el pago de derechos. 5.- Presentar el recibo de pago en oficialía. 		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: NO APLICA
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	NO APLICA		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	NO APLICA		Horarios de atención: NO APLICA
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	3 días		Aplica la afirmativa o negativa ficta: No aplica
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	NO APLICA		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	180 días		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 39 Ley Orgánica Municipal.		

Criterios de resolución:	Realizar el pago de derechos correspondiente, así como presentar y cumplir con los requisitos establecidos.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial y/o en línea.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	\$ 126.50 (Ciento veintiséis pesos con cincuenta centavos M.N.)		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, Artíc. 127 fracción II		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Posterior a la admisión de los documentos.		
Forma de determinar el monto:	Conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula.	Medios o alternativas para realizar el pago: Efectivo o tarjeta bancaria en cajas municipales.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	En el mes corriente.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	<p>1.- Si el comprobante domiciliario no viene a nombre del interesado, deberá presentar copia de identificación oficial de la persona que se menciona, con el escrito de bajo protesta de decir verdad manifiesto que el/la ciudad/o vive en mi domicilio que es xxxxx desde hace más de xxx meses/años. con nombre y firma del titular.</p> <p>2.- Si el interesado no cuenta con ningún comprobante de domicilio, deberá acompañarse de dos testigos con identificación oficial y copia de esta, los cuales no deberán ser familiares directos, pero si vecinos colindantes del interesado.</p> <p>3.- La entrega de la Constancia es personal.</p>		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal.	222 2140230 ext. 124	Calle 3 oriente 204, Centro, San Andrés Cholula, lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.